

Panamá, 07 de enero de 2021
CIRCULAR CF-L60-18-No.001-2021

Señor
Gerente General
E.S.D.

Ref.: Ley 60-2018 que reforma la Ley 29-1992.
Restauración-Colón Puerto Libre.

Señor Gerente:

En atención a lo establecido en el artículo 11 de la Ley No. 60 de 5 de noviembre de 2018, “Que reforma la Ley 29 de 1992, que adopta un Sistema Especial de Puerto Libre para la Provincia de Colón”, nos permitimos comunicarle que la Tasa de Referencia del Mercado Local para Préstamos Hipotecarios Preferenciales para Restauración-Colón Puerto Libre, correspondiente al Primer Trimestre del año 2021, es de **CINCO PUNTO SETENTA Y CINCO POR CIENTO ANUAL (5.75%)**.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,

Amauri A. Castillo
Superintendente

OC/ym